

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

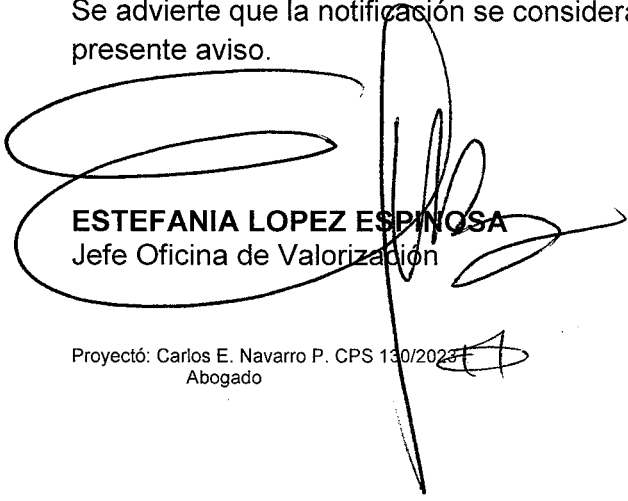
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010105000006870024901010001
Dirección Predio: C 65 9W 09 L COMERCIAL ED MULTIF SOLAN
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-027 del 31 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

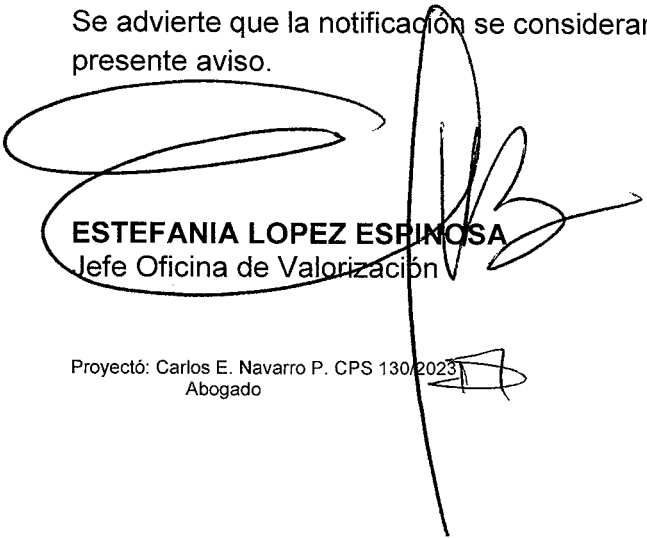
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010105000006870024901010002
Dirección Predio: C 65 9W 03 AP 101 ED MULTIF SOLAN
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-027 del 31 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

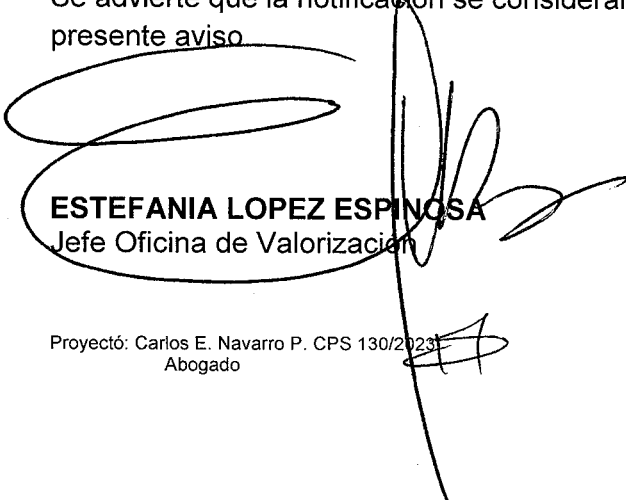
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010105000006870024901020004
Dirección Predio: C 65 9W 05 AP 202 ED MULTIF SOLAN
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-027 del 31 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

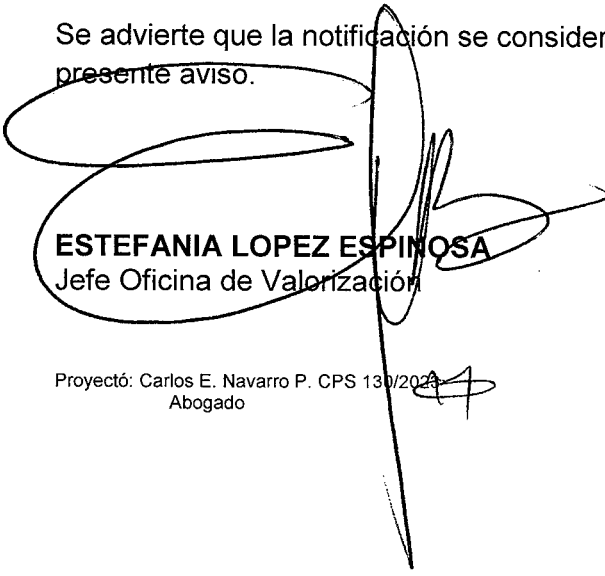
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010105000006870024901030005
Dirección Predio: C 65 9W 05 AP 301 ED MULTIF SOLAN
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-027 del 31 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

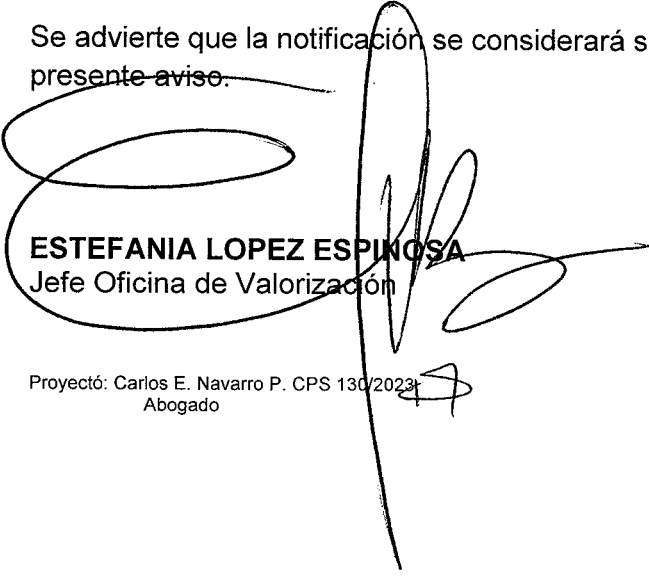
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010105000006870024901030006
Dirección Predio: C 65 9W 05 AP 302 ED MULTIF SOLAN
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-027 del 31 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo MD-027
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No. MD – 027
(31 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00071148 del 29 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. CAT-000783 del 27 de abril de 2022, expedida por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por medio de la cual, se modifica el predio número 010506870024000, generando 6 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. CAT-000783 del 27 de abril de 2022, expedida por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010506870024000 ubicados en la K 9W 64 62 LO 2A MZ 26 UR MONTERRE, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 6 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010506870024000 ubicados en la K 9W 64 62 LO 2A MZ 26 UR MONTERRE, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. CAT-000783 del 27 de abril de 2022, expedida por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo MD-027
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

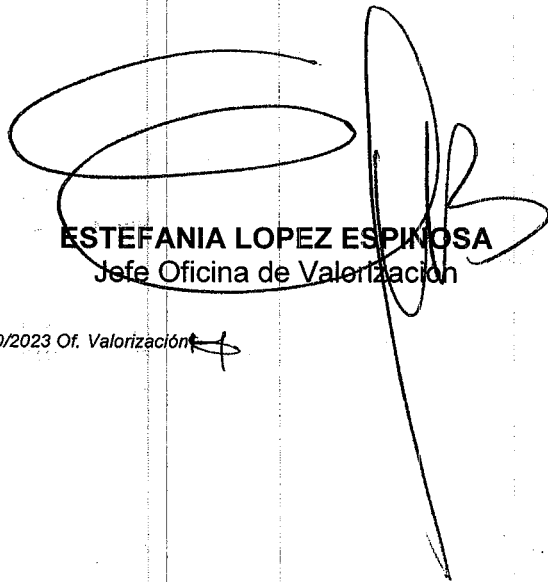
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. CAT-000783 del 27 de abril de 2022, expedida por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 31 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase



ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P., CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
 ANEXO 1
 RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES						CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
								NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO							
010506870024000	SOLANO PATINO MANUEL ANTONIO	13510659	K 9W 64 62 LO 2A MZ 26 UR MONTERRE	R	99	0	300-375127	0	0	0	2	1	1	0.873	0.2	1	772.911	3	0	0	0	45540	

ANEXO 2
 LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN CAT-000783 DEL 27 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES										
								NEOMUNDO	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPPOS	PLUPC54	
68001010500006870024901010001	SOLANO PATINO MANUEL ANTONIO	13510659	C 65 9W 09 L COMERCIAL ED MULTIF SOLAN	C	11	30	300-375136	0	0	0	2	1	2,455	1	0,2	241,459	3	0	0	0	0	45540
68001010500006870024901010002	SOLANO PATINO MANUEL ANTONIO	13510659	C 65 9W 09 AP 101 ED MULTIF SOLAN	R	21	56	300-375137	0	0	0	2	1	2,4	1	0,2	450,723	3	0	0	0	0	45540
63489014	MOGOLLON AMAYA CLAUDIA PATRICIA	63489014	C 65 9W 05 AP 201 ED MULTIF SOLAN	R	18	48	300-375138	0	0	0	2	1	2,4	1	0,2	386,334	3	0	0	0	0	45540
68001010500006870024901020004	SOLANO PATINO MANUEL ANTONIO	13510659	C 65 9W 05 AP 202 ED MULTIF SOLAN	R	18	47	300-375139	0	0	0	2	1	2,38	1	0,2	376,288	3	0	0	0	0	45540
68001010500006870024901030005	SOLANO PATINO MANUEL ANTONIO	13510659	C 65 9W 05 AP 301 ED MULTIF SOLAN	R	17	47	300-375140	0	0	0	2	1	2,488	1	0,2	376,288	3	0	0	0	0	45540
68001010500006870024901030006	SOLANO PATINO MANUEL ANTONIO	13510659	C 65 9W 05 AP 302 ED MULTIF SOLAN	R	17	46	300-375141	0	0	0	2	1	2,435	1	0,2	370,237	3	0	0	0	0	45540

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

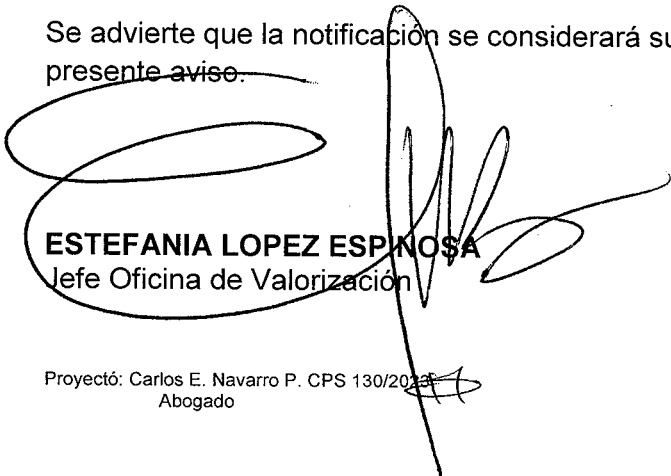
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010105000001960905900000017
Dirección Predio: C 44 1OCC 05 AP 101 ED NINO FLOREZ
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-025 del 27 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2013
Abogado

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

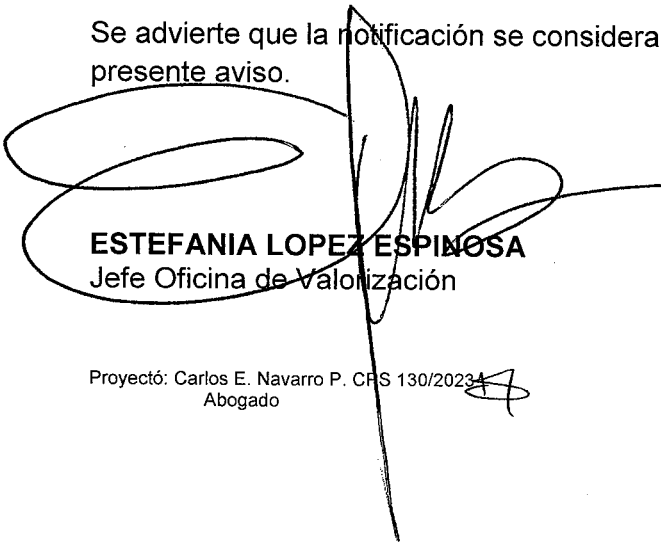
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010105000001960905900000045
Dirección Predio: C 44 1OCC 01 AP 103 ED NINO FLOREZ
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-025 del 27 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo MD-025
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. MD – 025
(27 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00064473 del 22 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-0548-2015 del 08 de mayo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010501960017000, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-0548-2015 del 08 de mayo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010501960017000 ubicados en la C 44 1OCC 05 BR CAMPO HERMOSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010501960017000 ubicados en la C 44 1OCC 05 BR CAMPO HERMOSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-0548-2015 del 08 de mayo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo MD-025
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

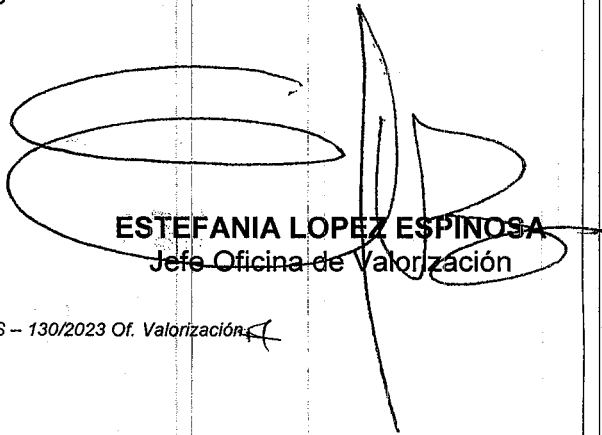
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-0548-2015 del 08 de mayo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase


ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P., CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
ANEXO 1
RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TIERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	FRANJA				FACTORES										
								NEOMUNDO	MESON	SECA-LS	CALLE 54	USO	PISO	AVULLO	ESTRATO	TAMABO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPM1	PLUPM2	PLUPM3	PLUPC4
010501960017000	Niño Florez Olga Maria	28237762	C 44 10CC 05 BR CAMPO HERMOSO	M	157	211	300-27776	0	0	7	0	1,000	1,000	1,613	0,250	1,000	458,122	3	0	0	9540	0

ANEXO 2
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-0548-2015 DEL 08 DE MAYO DE 2015

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TIERRA	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA										FACTORES				
								NEOMUNDO	MESON	SECA-13	CALLE 54	USO	PISO	ANILLO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUMIN	PLUMIN	PLUMIN	PLUMIN
6800101050000196090590000017	VALERENA DELGADO JOSE WILSON	31493277	C 44 10CC 05 AP 101 ED NINO FLOREZ	R	39	36	300-373216	0	0	7	0	1,000	1,205	1,000	0,200	1,000	46,893	3	0	0	9540	0
6800101050000196090590000044	NINO RINCON JUAN CARLOS	79560942	K 10CC 43 20 AP 102 ED NINO FLOREZ	R	33	53	300-373317	0	0	7	0	1,000	1,445	1,000	0,200	1,000	68,184	3	0	0	9540	0
6800101050000196090590000045	NINO FLOREZ GLORIA ESPERANZA	51675653	C 44 10CC 01 AP 103 ED NINO FLOREZ	R	39	76	300-373318	0	0	7	0	1,000	1,754	1,000	0,200	1,000	98,207	3	0	0	9540	0
6800101050000196090590000046	JUAN DE JESUS NINO FLOREZ	19107794	C 44 10CC 03 AP 201 ED NINO FLOREZ	R	66	131	300-373319	0	0	7	0	1,000	1,786	1,000	0,200	1,000	171,001	3	0	0	9540	0

